



N° 9

LA PLATA, viernes 28 de enero de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 001 Y 002, REFERENTE A REEMPLAZOS DE INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL DE PREADJUDICACIONES.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 002, DANDO POR FINALIZADO CURSO PARA VERIFICADORES DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS.
 - * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES N° 1, REFERENTE A DIRECTIVAS CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS O KM.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 25 de enero de 2004.

Visto que se propicia la modificación de los integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicaciones para la intervención en contrataciones del área de Automotores que fuera creada por Resolución n° 1557/04;y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario producir modificaciones en la integración de la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1557/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar a la Cdora. Patricia Noemí Picallo (Legajo 501773) como integrante suplente de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1557/04, por el Cdor. Abelardo Joaquín Salerni (Legajo 501915).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 001.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de enero de 2004.

Visto, que se propicia la modificación de los integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicaciones para la intervención en contrataciones del área de Servicios Aéreos que fuera creada por Resolución n° 1556/04; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario producir modificaciones en la integración de la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1556/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar a la Cdora. Patricia Noemí Picallo (Legajo 501773) como integrante suplente de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1556/04, por la Dra. María Patricia Fernandez (Legajo 501877).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 002.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de enero de 2004.

Visto la Resolución Ministerial N° 1684 de fecha 8 de noviembre de 2004, mediante la cual se aprobó la realización del Curso para Verificadores de Dispositivos de Seguridad en Entidades Financieras, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la citada Resolución, se facultó a la Subsecretaría de Formación y Capacitación para efectuar el contralor de la actividad académica a desarrollarse;

Que en tal sentido, la Dirección General de Capacitación y Formación, ha evaluado el informe producido por la Dirección de Seguridad Bancaria, en cuanto a que los efectivos policiales convocados, han asistido al Curso para Verificadores de Dispositivos de Seguridad en

Entidades Financieras, y adquirido los conocimientos y objetivos propuestos en la Estructura Curricular, aprobada en la citada Resolución;

Que en consecuencia, procede disponer la finalización de dicho Curso, que fuera dictado por la Dirección de Seguridad Bancaria, entre los días 7 y 21 de enero del corriente año, con una carga horaria de 18 horas reloj;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función;

LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el Curso para Verificadores de Dispositivos de Seguridad en Entidades Financieras, dictado por la Dirección de Seguridad Bancaria, entre los días 7 y 21 de enero del corriente año, con una carga horaria de 18 horas reloj.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los efectivos policiales mencionados en el Anexo I de la presente disposición, han aprobado el curso para Verificadores de Dispositivos de Seguridad en Entidades Financieras.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 002

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaría
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

Orden	Jerarquía	Legajo	Apellido y Nombre	Calificación
1	Ofl. Inspector	20.084	ARANCIBE Marcelo Gustavo	9
2	Agente	161.528	ARIAS Rosalía Ramona	8,5
3	Ofl. Ppal.	18.002	BARRAGÁN Julio César	9,5
4	Sgto. 1°	124.708	BARTHOV Luis Ernesto	9
5	Ofl. Subinsp.	24.907	BRAMAJO María Analía	7
6	Cabo 1°	155.057	BUSSO Fernando Ariel	9
7	Cabo 1°	150.416	DE LIMA Miguel Ángel	7
8	Sargento	140.155	DUARTE Héctor Hugo	7
9	Cabo	157.992	FERNÁNDEZ Leandro Andrés	8
10	Sgto.	141.160	GARCÍA Carlos Alberto	7,5
11	Cabo 1°	145.807	IBÁÑEZ Claudia Edith	9,5
12	Sargento	141.541	MAC MAHON Marcelo Alberto	7,5
13	Agente	162.618	MAFFIA Mariano Hernández	9,5
14	Ofl. Subinsp.	25.656	MONTE Martín José	9
15	Cabo 1°	104.123	NARVAEZ Hugo Alberto	8
16	Subcomisario	16.683	PALAVECINO Roberto Hugo	9
17	Agente	162.730	PEREZ Leandro Miguel	9
18	Ofl. Subinsp.	25.959	PITELLA María Daniela	8,5
19	Ofl. Subinsp.	24.870	RAMÍREZ Victor Hugo	9
20	Cabo 1°	154.808	RIMAITES Claudia Mabel	9
21	Sargento	143.215	RÍOS Rolando Manuel	7,5
22	Sargento	134.891	RIVAS Marta Susana	8,5
23	Cabo 1°	154.805	ROMÁN Abelardo Gustavo	9,5
24	Agente	160.016	ROMERO Daniel Omar	7,5
25	Sargento	135.377	SALGUERO Claudia Alejandra	8
26	Agente	159.153	SCARPELLINO Paulo Germán	9,5
27	Agente	162.852	TROYA Esteban Fernando	9
28	Agente	162.864	VEJA Nancy Elizabeth	9,5

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES N° 1

LA PLATA, 13 de enero de 2005.

ASUNTO: Recomendaciones y directivas sobre cuidado y mantenimiento de vehículos 0 km.

NOTIFICACIÓN

Sr. Titular de Dependencia:

Dada la **responsabilidad patrimonial** que deviene de la entrega de la unidad 0 Km. al destino, resulta menester efectuar las siguientes puntualizaciones, referentes al mantenimiento, cuidado y preservación **del bien puesto a su cargo**, a los efectos de asegurar un racional aprovechamiento de sus posibilidades y evitar por desconocimiento y/ u omisión, costosos perjuicios a la unidad y por ende a la institución.

Se tendrá en cuenta que:

a. Se deberá realizar puntualmente, todos y cada uno de los trabajos de mantenimiento preventivo programado, especificados en el **Manual del Propietario**, los que serán certificados con firma y sello del responsable (Concesionario o Taller Autorizado), tanto en la Libreta de Servicios, como en el Manual de Garantía. **(Siendo su estricto cumplimiento, objeto de contralor por personal técnico de la Dirección de Automotores)**, máximo durante el período de vigencia de la garantía; utilizando exclusivamente los repuestos e insumos aconsejados por la terminal para el tipo de rodado en cuestión.

b. Para los vehículos de referencia, se deja expresa constancia, que se encuentra contemplada dentro de su adquisición, la realización de todos los servicios de mantenimiento preventivo, sin cargo alguno para la repartición, hasta los 100.000 Km., en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Red de Concesionarios de la marca, con extensión a toda la provincia de Bs. As.

Se incluyen además con este concepto, los elementos de desgaste previsible en dicho período, los que se hayan discriminados en la documentación que acompaña a cada vehículo.

Al respecto, cualquier contratiempo podrá ser consultado al Departamento Técnico de la Dirección de Automotores, (TE. (0221) 423-1854 O 423-1856) (int.: 74829 por Línea interna).

El resto de los servicios a efectuar sobre la unidad, durante el transcurso de su vida útil, **serán con cargo y responsabilidad de la Dependencia tenedora.**

c. Las unidades entregadas, se encuentran equipadas con barral sónico– luminoso, que posee entre otras, una función de “bajo consumo” para el accionamiento de las balizas estroboscópicas, que al ser activada, reduce a 1/3 la frecuencia de los destellos y por ende, aumenta el tiempo de duración de las lámparas halógenas que las equipan. Siendo que estas lámparas tienen un ciclo de vida limitado (alrededor de 3.000.000 de destellos por unidad), y su utilización racional reduce los costos de reposición. Se aconseja el empleo de esta función por Ej. Para los vehículos en parada fija.

d. Para los vehículos equipados con turbo compresor, es preciso saber, que por tratarse de elementos de altísima precisión y que funcionan en condiciones extremas de lubricación temperatura y velocidad (hasta alrededor de las 150.000 R.P.M.), resultan sensibles a ciertas maniobras, que deberán evitarse bajo cualquier circunstancia, dado el alto costo de repartición y reposición de los mismos y las posibles consecuencias que a su anormal funcionamiento acarrea a la planta motriz, a saber:

- Bajo ningún concepto se debe acelerar el motor en vacío, ni durante el arranque ni antes de cortar el contacto, pues esto embalaría el rotor del turbo, pudiendo llegar a deteriorar sus asientos por defecto de lubricación.
- Antes de detener la marcha del motor, es preciso soltar el acelerador, y esperar el tiempo necesario para que el rotor del turbo reduzca el número de vueltas, a valores mínimos, (de 10 a 20 segundos). Puesto que al cortar el contacto y detenerse el motor, se interrumpe la lubricación, mientras el rotor, por inercia, sigue girando a altas R.P.M., y dada la alta temperatura a la que se encuentra el turbo, podría quemarse la fina película de aceite entre el eje y los asientos, provocando el agarre del mismo, por barrido de metal fundido y la inutilización del mecanismo.
- Mantener siempre limpios y libres de obstrucciones el filtro y los conductos de aire al turbocompresor, y controlar el apriete de las abrazaderas respectivas. Dado que una

obstrucción en el filtro o en los conductos de entrada de aire, provocará que, el turbo, al no poder succionar aire, genere una sobre-depresión, que hará que ingrese aceite, desde los conductos de lubricación, por entre el eje y los apoyos del mismo, con graves consecuencias para el motor.

- Controlar permanentemente la lubricación y cualquier anomalía en la presión de aceite.

e. Parabrisas Antibalas: En la cara interna poseen una lámina sintética, de policarbonato, de características óptimas similares a la del vidrio, pero de inferior resistencia al rayado y a la abrasión, por lo que su limpieza, deberá efectuarse únicamente, utilizando un paño suave embebido en agua (no utilizar ningún producto abrasivo ni siliconado, ni otros productos químicos que puedan modificar la calidad óptica del parabrisas).

- En el caso de presentarse filtraciones, o despegado del espejo retrovisor interno, se deberá requerir directivas al Departamento Técnico, (no tratar de reparar por medios propios, ni utilizar adhesivos no autorizados, puesto que ello podría ocasionar un daño permanente al parabrisas blindado, cuyo costo de reposición es muy alto, y las maniobras aludidas invalidarían el derecho a reclamo por garantía.

NOTA:

Sobre estos particulares, existen en cada unidad stickers de advertencia, estratégicamente ubicados, para que a través de su lectura, los usuarios queden automáticamente notificados, no pudiendo por ende alegar desconocimiento, ante eventuales deterioros, producidos por un uso incorrecto.

ACLARACIÓN:

Con relación a la realización de los servicios de mantenimiento, en concesionarios oficiales **sin cargo**. Se deberá remitir mensualmente (del 1 al 5 de cada mes), a través de la oficina logística correspondiente, las planillas descriptivas, debidamente certificadas, adjuntando las constancias respectivas de los trabajos realizados, de acuerdo al plan de mantenimiento aconsejado por el fabricante, incluyendo todas y cada una de las unidades entregadas a partir de 02/01/05. Dicha información será recepcionada en la Dirección Automotores – Departamento Talleres – División Técnica, **juntamente con los elementos de desgaste previsible, incluidos en el plan de mantenimiento, que hallan sido reemplazados en dicho período**. Esta información será cotejada con la que se reciba a través de los concesionarios oficiales al respecto, con el fin de fiscalizar la correcta aplicación de este programa, y asegurar la preservación de las unidades automotrices.

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa que está prevista la realización de inspecciones periódicas “in situ”, tendientes a verificar el estado de las unidades y la documentación respecto del presente sistema de mantenimiento **sin cargo**.

Queda Ud. debidamente notificado, siendo el contenido del presente **“de estricto cumplimiento”**.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

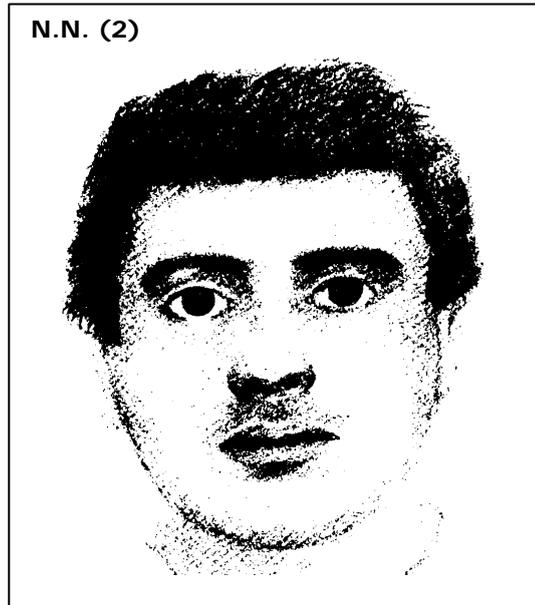
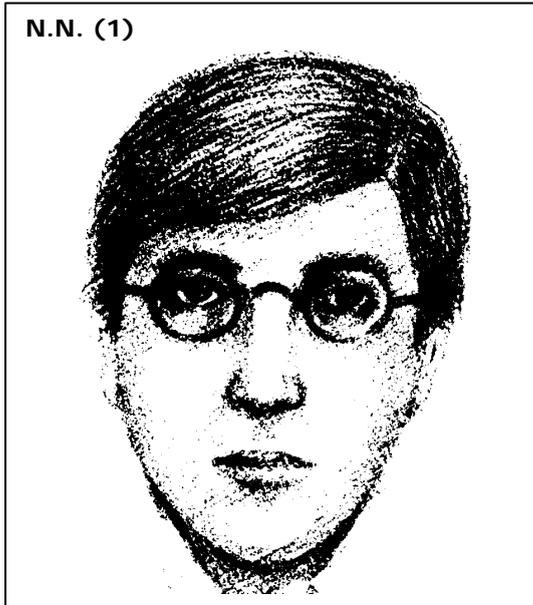
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

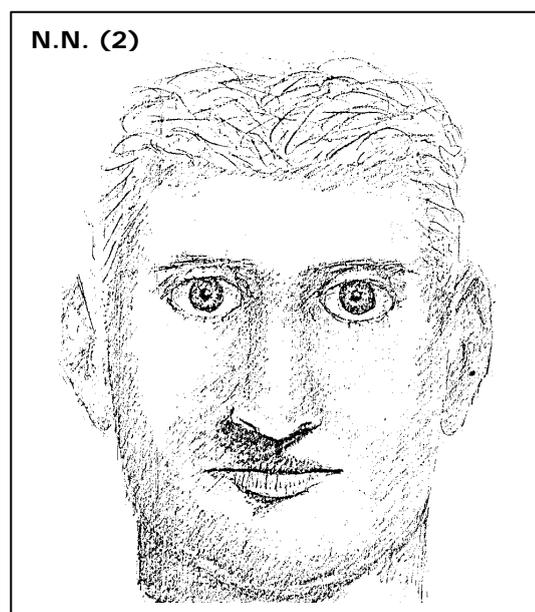
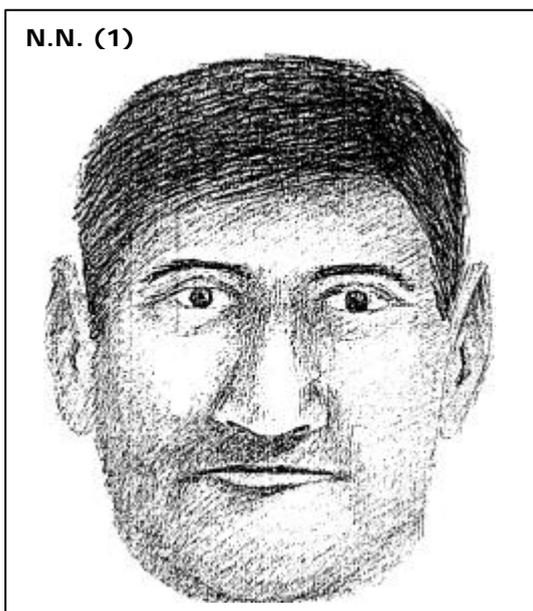


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 23 a 25 años, altura 1,70, peso 60 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. N.N.(2): como de 23 a 25 años, altura 1,72, peso 80 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Cría. La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 235.560, caratulada "ROBO CALIFICADO – LANARI MAURO NICOLÁS". Causa N° 235.560/04.-



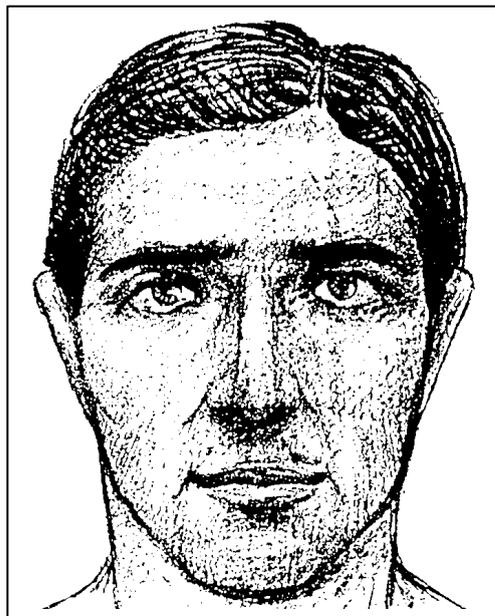
2.- N.N.: como de 45 años, altura 1,70, peso 75 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones. N.N.(2): como de 28 a 30 años, altura 1,80, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos celestes. Solicitarla Cría. Avellaneda 4ta. – Sarandi. Interviene U.F.I. N° 5 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 510.815, caratulada "ROBO CALIFICADO – DOMINGUEZ PIZZUTO VANESA ELIZABETH". Expediente N° 21.100 – 196.304/05.-



3.- 2 N.N. MASCULINOS. Solicitarla D.D.I. Morón. Interviene U.F.I. N° 8 del Dpto. Jud. Morón. I.P.P. N° 192.465, caratulada "ESTAFA, ESTAFA TENTATIVA – DTE. HUÑIS RICARDO DANIEL". Expediente N° 21.100 – 197.830/05.-



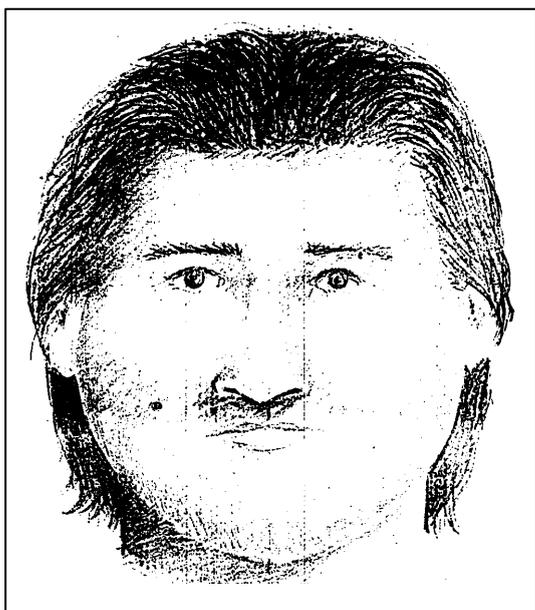
4.- N.N.: altura 1,70 a 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Solicitarla Cría. Lobos – Dcto. Empalme Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo Dra. Hortel del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 546/04, caratulada "LESIONES". Dte./ Vma. GAUNA JORGE LUIS. Expediente N° 21.100 – 197.835/05.-



5.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis blanco, ojos marrones. Solicitarla Delegación La Matanza de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad. Interviene Sr. Agte. Fiscal Adjunto Dr. Fernando Luis Rivarola de la U.F.I. N° 1 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 516.519, caratulada "NOBREGA PABLO Y OTROS – HOMICIDIO – VMA. BARRERA ÁNGEL". Expediente N° 21.100 – 197.831/05.-



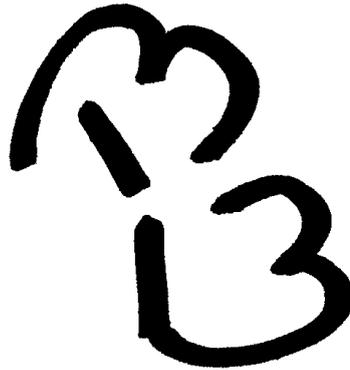
6.- N.N.: como de 30 a 38 años, altura 1,70, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 6ta. Interviene U.F.I. N° 6 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 552.941, caratulada "ROBO CALIFICADO – VIOLACIÓN . P.I.L.". Vma./ Dam. CAMPITELLI MARÍA SALOMÉ. Expediente N° 21.100 – 197.828/05.-





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

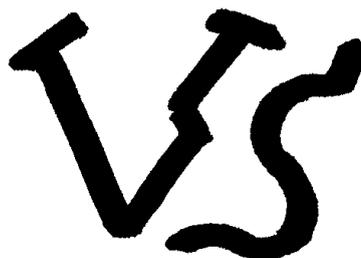
1.- CHELOTTI JOSÉ HUMBERTO: I.P.P. N° 237.616, caratulada "ROBO AGRAVADO". Secuestro de una yegua, de 14 años, raza mestiza criolla, pelaje rosillo colorado, con marca de dos "BB", en la carretilla lado derecho. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 197.827/05.-



2.- GARPARINI RICARDO HUMBERTO: "N.N. S/ ART. 163 INC. 1 DEL C.P.". Secuestro de dos novillos, con marca y señal. Solicitarla Estación de Policía Comunal – San Cayetano. Interviene Sr. Agte. Fiscal del Dpto. Jud. Necochea. Expediente N° 21.100 – 197.824/05.-



3.- SOTO RAMÓN SEVERIANO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo capado del tipo poni, pelaje negro, con una lista blanca en el cuello, con cola y crines largas, con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 198.521/05.-



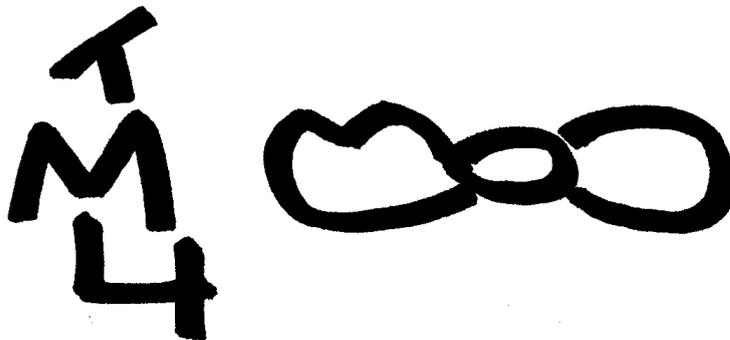
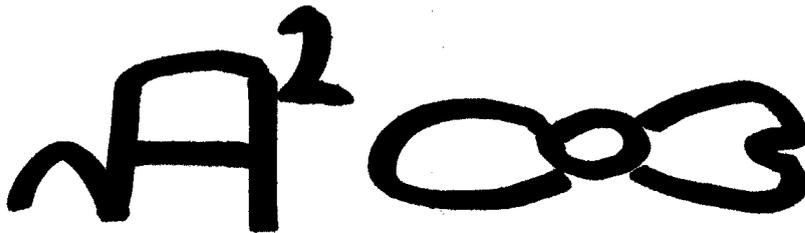
4.- FONTELLA NORBERTO: "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Secuestro de 8 vaquillonas, raza holando argentinas, con marca y señal. Solicitarla Comisaría de Castelli. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Dolores. Expediente N° 21.100 – 197.833/05.-



5.- HERNÁNDEZ CARLOS ABEL: "ROBO". Secuestro de 3 vacas holando argentinas, con marca y caravana colocada en sus orejas N° "6106", "17102" y "V328". Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da. – Tristán Suárez. Interviene U.F.I. N° 20 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 197.832/05.-



6.- OIZA MAURICIO JAVIER: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo holando, pelaje blanco y negro, de un año y medio, de aprox. 250 kgs. y 5 terneros de cruce europea, de 4 a 5 meses, todos con distinta marca y señal. Solicitarla Comisaría Chascomús 2da. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Dolores. Expediente N° 21.100 – 197.836/05.-



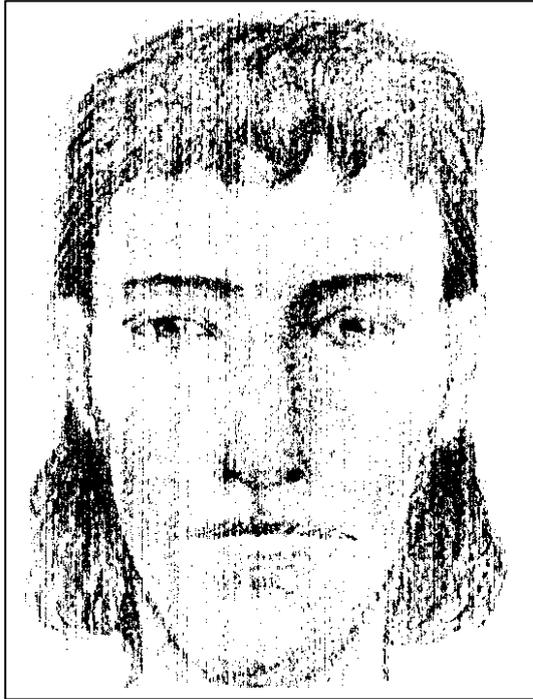
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 75 a 80 Kgs. cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. La Plata. I.P.P. 244.301, caratulada "ROBO – CAMPODOMINICO JUAN". Expediente 21.100 – 195.679/05.-



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- SOUBIATE EDUARDO: "ROBO DE EQUINO". Búsqueda y hallazgo de un caballo raza criollo mestizo, pelaje alazán, con estrella en la frente, con marca en pata trasera "SF". Solicitarla Comisaría Presidente Perón - Guernica. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Guillermo Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 197.823/05.

"SF"
